



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Traslado a Buenos Aires PAMEG EX:00435940/2022

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles donde se solicita el pago de traslado hacia la ciudad de Buenos Aires con motivo del “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción” en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

CONSIDERANDO:

Que el pago fue afrontado con fondos asignados por la Secretaría de Asuntos Académicos al proyecto ‘Plan para el fortalecimiento en la formación profesional del estudiantado de las carreras en lengua materna y extranjera de la Facultad de Lenguas’ en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2021-2022),

Que dicho programa apunta a promover iniciativas institucionales de las unidades académicas para que tiendan a mejorar la calidad de la enseñanza y a favorecer el trabajo cooperativo a partir de la conformación de equipos integrados por docentes y estudiantes,

Que el Programa está destinado a la presentación de proyectos que aborden algunos de los problemas que cada facultad identifica en el desarrollo de las carreras de grado, tanto en el tramo inicial como en el tramo final de las mismas.

La Resolución del HCS N°996/2013,

La Resolución del HCS N°867/2021,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pago de la Factura N° B 0004-00000655, de fecha 27 de julio de 2022, a favor de JAUAR S.R.L CUIT N° 30-70744657-5, con motivo del viaje con fines académicos al “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción”, correspondiente al proyecto “Plan para el fortalecimiento en la formación profesional del estudiantado de las carreras en lengua materna y extranjera de la Facultad de Lenguas” en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2021-2022), por un importe total de **pesos trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta (\$386.750).**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.